
Solicitud de publicación oficio con radicado 20204163001001788

1 mensaje

Balanta Barreto, Laura Celene <laura.balanta@cali.gov.co>

29 de noviembre de 2021, 11:35

Para: JACQUELINE LOPEZ ECHAVARRIA <jacqueline.lopez@cali.gov.co>

Buenos días

Comendidamente solicito que sea publicado el oficio con radicado n° 202041630010017887, del 30 de Diciembre de 2020, mediante el cual se le da respuesta al requerimiento realizado por la Personera Delegada Maria Eufemia Montoya Montoya, con radicado n°202041730102188802.

Muchas gracias, adjunto lo enunciado

--



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

LAURA CELENE BALANTA BARRETO

Abogada - Profesional Contratista

Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres - Plan Jarillón

Alcaldía de Santiago de Cali

Teléfono: (57+2) 3504067710

Calle 10 4-47 Edificio Corficolombiana - Piso 18

www.cali.gov.co

MARIA EUFEMIA.pdf
1581K



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO
DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

202041630010017881

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202041630010017881

Fecha: 30-12-2020

TRD: *TRD_S*

Rad. Padre: 202041730102188802

MARÍA EUFEMIA MONTOYA MONTOYA
Personera Delegada – Derechos Humanos
Centro Administrativo Municipal CAM Piso 5
atencionalciudadano@personeriacali.gov.co
Cali – Valle de Cauca

Asunto: Respuesta Radicado No. 202041730102188802

Cordial saludo.

En mi calidad de Secretaria Encargada de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres del Distrito de Santiago de Cali, Organismo a cargo del Plan Jarillón de Cali de conformidad con el artículo 30 de la ley 1755 de 2015, de manera atenta y respetuosa, doy respuesta a la solicitud de seguimiento sobre la petición con radicado 20202440164752, la cual originalmente solicitó:

“...expedir a mi favor copia certificada del acta de destrucción de la vivienda el día 05 de febrero de 2018 hora 12:00 am, casa de habitación y las mejoras construidas ubicadas en la calle 88 N° 7 M 09 barrio brisas del Cauca, de la ciudad de Cali-Valle.”

Con el fin de atender la solicitud del señor Paulo Enrique España Cuero, se procedió a consultar la base de datos del proyecto Plan Jarillón de Cali con el número de cédula 94.528.280 donde se corroboró que el peticionario se encuentra verificado en la unidad social N° 193211-1, perteneciente al Asentamiento Humano de Desarrollo Incompleto Brisas del Cauca, Sector del Jarillón del Rio Cauca, junto a las siguientes personas:

Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Tipo Identificación	Número Identificación	Parentesco
PAULO	ENRIQUE	ESPAÑA	CUERO	Cédula de ciudadanía	<u>94.528.280</u>	Jefe de Hogar
LORENA		MONTAÑO	OBREGON	Cédula de ciudadanía	<u>38.567.853</u>	Cónyuge o compañero
EMLY	DAYANA	ESPAÑA	MONTAÑO	Tarjeta de identidad	<u>1.005.705.484</u>	Hijo (a)
MAILY		ESPAÑA	MONTAÑO	Registro civil	<u>1.109.671.891</u>	Hijo (a)



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO
DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

También se revisó en el Sistema de Gestión y Consulta del Proyecto el estado de la unidad social y se evidencia que el techo fue demolido desde el 05 de febrero de 2019, se llevó a cabo mediante diligencia Proceso Policivo de Restitución de Bienes Inmuebles realizada por la Secretaria de Seguridad y Justicia del Distrito de Santiago de Cali.

Por lo anteriormente expuesto y como quiera que este organismo no hizo parte de la diligencia de demolición se corrió traslado al Subsecretario de Acceso a los Servicios de Justicia por ser de su competencia, esto con el fin de que pueda atender la solicitud conforme al decreto 1077 de 2015 y la ley 1755 de 2015. (Anexo oficio)

Al señor Paulo Enrique España Cuero se le dio respuesta a la petición informándole que se corrió traslado. (Anexo oficio)

Así las cosas, se da respuesta al derecho de petición formulado bajo los principios constitucionales de transparencia, igualdad y legalidad, los cuales hacen parte integral de este proceso y en atención al artículo 4 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 "*Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*", se notifica el presente oficio mediante el correo atencionalciudadano@personeriacali.gov.co

Atentamente,

MÓNICA ANDREA JIMÉNEZ VALENCIA

Secretaria (E) de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres

Anexo lo enunciado

Proyectó y elaboró: Mónica Andrea Jiménez Valencia – Subsecretaría para el Manejo de Desastres
Revisó: Oscar Antonio Orejuela – Subsecretario para el Conocimiento y la Reducción del Riesgo



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202041630010017871
Fecha: 30-12-2020
TRD: 4163.001.13.1.953.001787
Rad. Padre: 202041730102156832

PAULO ENRIQUE ESPAÑA CUERO
CRA 7M N° 76-116
B/ALFONSO LÓPEZ ETAPA 3
CEL.: 312-209-80-09
emilyayana79@gmail.com
CALI – VALLE DE CAUCA

Asunto: Respuesta Radicado No. 202041730102156832 donde solicita copia del "acta de destrucción"

Cordial saludo.

En mi calidad de Secretaria encargada de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres del Distrito de Santiago de Cali, Organismo a cargo del Plan Jarillón de Cali, de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 30 de junio de 2015, por medio del cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta y respetuosa, doy respuesta al derecho de petición con radicado No 202041730102156832, del 09 de diciembre de 2020, donde solicita:

"...expedir a mi favor copia certificada del acta de destrucción de la vivienda el día 05 de febrero de 2018 hora 12:00 am, casa de habitación y las mejoras construidas ubicadas en la calle 88 N° 7 M 09 barrio brisas del Cauca, de la ciudad de Cali-Valle."

Con el fin de atender su solicitud, se procedió a consultar la base de datos del proyecto Plan Jarillón de Cali con su número de cédula 94.528.280 donde se corrobora que usted se encuentra verificado en la unidad social N° 193211-1, perteneciente al asentamiento humano de desarrollo incompleto Brisas del Cauca, Sector del Jarillón del Rio Cauca, junto a las siguientes personas:

Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Tipo Identificación	Número Identificación	Parentesco
PAULO	ENRIQUE ESPAÑA	CUERO		Cédula de ciudadanía	<u>94.528.280</u>	Jefe de Hogar
LORENA		MONTAÑO	OBREGÓN	Cédula de ciudadanía	<u>38.567.853</u>	Cónyuge o compañero
EMYLY	DAYANA	ESPAÑA	MONTAÑO	Tarjeta de identidad	<u>1.005.705.484</u>	Hijo (a)
MAILY		ESPAÑA	MONTAÑO	Registro civil	<u>1.109.671.891</u>	Hijo (a)



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO
DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Al revisar en el Sistema de Gestión y Consulta del Proyecto el estado de la unidad social se evidencia que el techo fue demolido desde el 05 de febrero de 2019, se llevó a cabo mediante diligencia I Proceso Político de Restitución de Bienes Inmuebles realizada por la Secretaría de Seguridad y Justicia del Distrito de Santiago de Cali.

Señor España Cuero, teniendo en cuenta que la demolición de la unidad social N° 193211-1 no fue de manera voluntaria, por el contrario, se dio mediante Proceso Político de Restitución, este organismo procede a correr traslado al Subsecretario de Acceso a los Servicios de Justicia quien por competencia podrá entregarle el documento que solicita y de esa forma dar respuesta de fondo a su solicitud conforme al decreto 1755 de 2015.

Así las cosas, se da respuesta al derecho de petición formulado bajo los principios constitucionales de transparencia, igualdad y legalidad, los cuales hacen parte integral de este proceso y en atención al artículo 4 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 *"Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"*, se notifica el presente oficio mediante el correo emilyayana79@gmail.com.

Atentamente,

MÓNICA ANDREA JIMÉNEZ VALENCIA

Secretario de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres (E)

Proyectó: Oscar Antonio Orejuela Subsecretario para el Conocimiento y la Reducción del Riesgo

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

República de Colombia



Santiago de Cali

Nit: 890399011-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

CERTIFICA

Ref. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

Según consta en la consulta de pago del SISTEMA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL DE CALI, que el predio que se describe a continuación, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**.

Número Predial Nacional:	760010100150100010013000000013
Id Predio:	0000060429
Certificado a Nombre de:	MARIA CECILIA ORTIZ CORTES
Dirección del Predio:	KR 39 E # 48 - 101
Avalúo del Predio:	\$28.273.000
Estrato:	1
Válido hasta	31-Dic-2021

Se expide el presente certificado en la SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI a los **26 días del mes de Noviembre de 2021**.

PARA CUALQUIER TRAMITE ADMINISTRATIVO Y / O NOTARIAL SERÁ OBLIGATORIO EL USO DE LAS ESTAMPILLAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY

Firma Autorizado

SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL

Doctor

RODRIGO ZAMORANO SANCLEMENTE

Secretario de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres

Alcaldía Distrital de Santiago de Cali

CAM Torre Alcaldía, piso 4º

Asunto:	SEGUIMIENTO DERECHO DE PETICIÓN – SEÑOR PAULO ENRIQUE ESPAÑA CUERO
---------	--

Reciba un cordial saludo,

La Personería Distrital de Santiago de Cali, recibió derecho de petición suscrito por el señor Paulo Enrique España Cuero, con número de radicación 20202440164752 del 09 de diciembre de 2020, quien solicita a esta entidad:

“Se sirva expedir a mi favor copia certificada del acta de destrucción de la vivienda el día 05 de febrero de 2018 hora 12:00 am, casa de habitación y las mejoras construidas ubicadas en la calle 88 No.7m 09 barrio brisas del Cauca, de la ciudad de Cali-Valle”.

Por lo anterior, esta agencia del Ministerio Público remite para los fines pertinentes, toda vez que es la entidad competente para dar respuesta de fondo a esta petición.

Solicito de manera respetuosa, remitir copia de la respuesta al peticionario, al correo electrónico atencionalciudadano@personeriacali.gov.co.

El incumplimiento a este requerimiento será causal de mala conducta, por considerarse obstrucción a las funciones propias del Personero, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 179 de la Ley 136 de 1994ⁱ, concordante con el numeral 8^{oii} del artículo 35 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).

Atentamente,



MARÍA EUFEMIA MONTOYA MONTOYA

Personera Delegada – Derechos Humanos

Adjunto: un (01) folio.

ⁱ OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. Todas las autoridades públicas deberán suministrar la información necesaria para el efectivo cumplimiento de las funciones del personero, sin que le sea posible oponer reserva alguna. La negativa o negligencia de un servidor público a colaborar o que impida el desarrollo de las funciones del personero constituirá causal de mala conducta sancionada por la destitución del cargo.

ⁱⁱ 8. Omitir, retardar o no suministrar debida y oportuna respuesta a las peticiones respetuosas de los particulares o a solicitudes de las autoridades, así como retenerlas o enviarlas a destinatario diferente de aquel a quien corresponda su conocimiento.

Referencia: derecho de petición, artículo 23 Constitución Nacional.
Asunto: Solicitud de interés particular.



Paulo Enrique España Cuero mayor de edad, Vecino y residente en la ciudad de Cali (Valle), identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.528.280 expedida en Cali - Valle, en ejercicio del derecho fundamental de petición contenido en el artículo 23 de la Constitución Nacional, con el presente con todo respeto, me permito recurrir a su despacho, a efecto solicitante se sirva a expedir a mi favor copia certificada del acta de destrucción de la vivienda el día 05 de febrero de 2018 hora 12:00 am, casa de habitación y las mejoras construidas ubicadas en la calle 88 No. 7m 09 barrio brisas del Cauca, de la ciudad de Cali-Valle.

Lo anterior, por cuanto el día de la destrucción de la destrucción de la vivienda el ente de control hizo parte de la comitiva.

Sustento la presente con lo establecido en los artículos: 11, 13, 23, 29, 42, 48, 53, 86, 90 Constitución Nacional; 13 al 34 ss y aplicables del Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo correspondencia, Carrera 28 c bis No. 121 bis-61 barrio Potrero grande de la ciudad de Cali (Valle), Cel. 3128115042, correo electrónico: emilydayana79@gmail.com

Con el debido respeto.

Atentamente,

Paulo Enrique España Cuero
Paulo Enrique España Cuero